

RESOLUCIÓN Nº 1612

(19 - Dic - 2022)

"Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 "Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES", expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de "Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: "Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)"

Que mediante Resolución N°1603 del quince (15) de diciembre de 2022 expedida por la Entidad, se otorgó descanso compensado en el primer turno de festividades de fin de año vigencia 2022 a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por los días diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de diciembre de 2022, reintegrándose a sus funciones el día el día veintiséis (26) de diciembre de 2022.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danza, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES identificado con cédula de ciudadanía N°72.275.266 en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195I





RESOLUCIÓN Nº 1612

(19 - Dic - 2022)

"Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Música de la Entidad, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Danza de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se requiere efectuar el encargo de las funciones del cargo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del día diecinueve (19) de diciembre de 2022 hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2022 al funcionario MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 72.275.266.

Que el mencionado funcionario, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Música y las del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Danza, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes - Idartes a partir del día diecinueve (19) de diciembre de 2022 hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2022 al funcionario MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES identificado con cédula de ciudadanía N°72.275.266, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danza para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES identificado con cédula de ciudadanía N°72.275.266.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195l





RESOLUCIÓN Nº1612

(19 - Dic - 2022)

"Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C 19 - Dic - 2022

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma	
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Marie Proper St.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	e la martin	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martinez López – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Januar	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortíz -Subdirectora Administrativa y Financiera	Llan Meralino	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles - Contratista- Oficina Asesora Jurídica	c Kingsonfo ()	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)		

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195l







GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Código: GTH-F-03 Fecha: 27/09/2022 ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS Versión: 3 Página: 1 de 1

FECHA: Diciembre 15 de 2022

ASPIRANTE

Nombre:	MICHAEL JO	OSE NAVARRO MORALES			
Cédula :	72.275.266				
Cargo:	Ge	Gerencia de danza			
Código:	39	Grado:	01		

Ubicación: Subdirección de las Artes

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
- Título profesional en los núcleos básico del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música u otros programas asociados a Bellas Artes o Administración o Antropología Artes Liberales o Filosofía, Teología y afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado:	Musico Flautista	
Institución:	LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
Fecha:	Julio 22 de 2010	
Postgrado:	N/A	
	N/A	
	N/A	

EQUIVALENCIA

Ī	EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA A		APLICA EQUIVALENCIA		
	De acuerdo con el articulo 25,1,1,1 del capitulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el titulo de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el titulo profesional".	SI	х	NO	

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
IDARTES	Prestacion De Servicios	8/06/2021	28/08/2020	11/12/2020	0	30	13
IDARTES	Prestacion De Servicios	8/06/2021	25/02/2020	24/08/2020	0	5	30
IDARTES	Prestacion De Servicios	8/06/2021	13/02/2019	14/12/2019	0	10	1
IDARTES	Prestacion De Servicios	11/01/2019	24/01/2018	17/12/2018	0	10	23
IDARTES	Prestacion De Servicios	18/12/2017	15/03/2017	15/12/2017	0	9	0
IDARTES	Prestacion De Servicios	18/12/2017	30/09/2016	30/12/2016	0	3	0
IDARTES	Profesional Universitario	14/09/2016	13/11/2015	30/06/2016	0	7	17
IDARTES	Prestacion De Servicios	29/10/2015	21/05/2015	29/10/2015	0	5	8
IDARTES	Gerente	Actualmente	11/11/2021	14/12/2022	1	1	3
			SUBTOTAL TIEM	PO LABORADO	1	80	95
•		•	TOTAL TIEM	PO LABORADO	7	11	5
		EXPERIENC	IA REQUERIDA PA	RA EL CARGO	2	6	0
•	MENOS EQUIVALENCIA					0	0
	TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					5	5

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ
Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento
Humano